

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **080**

Fecha Estado: 26/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310301320170067700</b>	Tutelas	MARIBEL SALAZAR TOBON	UAERIV	Auto requiere (23-07-2021) A la parte accionada previa apertura de incidente de desacato - Concede término - Ordena notificar a las partes (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
<b>05001310301320190020700</b>	Verbal	BERNARDO LEON RUIZ RICO	OSCAR DARIO LONDOÑO SALAS	Auto resuelve procedencia suspensión (22-07-2021) Se suspende proceso hasta el próximo 30 de julio de 2021, día inclusive - Se acepta renuncia a términos (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
<b>05001310301320190050400</b>	Verbal	JHON JAIRO PALACIO RESTREPO	DE7 SAS	Auto fija honorarios y da traslado (22-07-2021) Al perito teniendo en cuenta que su labor como auxiliar de justicia se encuentra terminada - Se incorpora al dossier los reparos concretos allegados por el apelante (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
<b>05001310301320200013400</b>	Verbal	MARTIN ZALTZ	TERRENOS Y EDIFICIOS LIMITADA EN LIQUIDACION	Auto que acepta renuncia poder (22-07-2021) Que presentó la abogada Juliana Isabel González Berrio, en su lugar conforme al poder aportado; se reconoce personería al abogado Andrés Felipe Vasco Cardona - Se incorpora al dossier contestación allegada por el Curador Ad Litem de los terceros indeterminados - Corre traslado de las excepciones de mérito (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
<b>05001310301320200015600</b>	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	LUZ DARY TABARES DE CHANIN	CLAUDIA LUCIA RESTREPO TABORDA	Auto resuelve solicitud remanentes (23-07-2021) Se toma atenta nota del embargo de remanentes, ordenado por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
<b>05001310301320200018700</b>	Verbal	OSCAR EDUARDO SOTO CASTAÑEDA	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (22-07-2021) Se señala para el próximo 7 y 8 de septiembre de 2021, donde se adelantará el trámite regulado por los artículos 372 y 373 del C.G.P. - Se decretan pruebas - Se incorpora al dossier y pone en conocimiento el dictamen pericial - Se requiere a los apoderados de las partes (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210008600	Verbal	LUIS FERNANDO ARROYAVE CARMONA	COINTRANS S.A.S	Auto resuelve corrección providencia (22-07-2021) Se efectua la corrección del nombre del codemandado Conitrans S.A.S. - Se ordena incorporar al dossier la contestación allegada por Conitrans S.A.S., a través del abogado Álvaro Antonio Benitez Mejía, a quien se le reconoce personería - Se ordena correr traslado (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
05001310301320210008600	Verbal	LUIS FERNANDO ARROYAVE CARMONA	COINTRANS S.A.S	Auto resuelve corrección providencia (22-07-2021) Se corrige auto que admitió el llamamiento en garantía efectuado en contra de Conitrans S.A.S. (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
05001310301320210008600	Verbal	LUIS FERNANDO ARROYAVE CARMONA	COINTRANS S.A.S	Auto rechaza demanda (22-07-2021) Se rechaza llamamiento en garantía efectuado por Conitrans S.A.S., en contra de Bancolombia S.A. (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
05001310301320210008600	Verbal	LUIS FERNANDO ARROYAVE CARMONA	COINTRANS S.A.S	Auto admite demanda (22-07-2021) Se admite llamamiento en garantía efectuado por Conitrans S.A.S., en contra de Seguros del Estado S.A. - Ordena notificar (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
05001310301320210009100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	LEIDY ROSANA RAMIREZ CARMONA	Auto ordena notificar (22-07-2021) El mandamiento de pago, procédase a través de la secretaría en términos del canon 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020 (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
05001310301320210009100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	LEIDY ROSANA RAMIREZ CARMONA	Auto requiere (22-07-2021) A la parte actora para que informe si se subsanó la causal de devolución del oficio No 175 (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
05001310301320210016400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE LEONARDO CRUZ VELEZ	MARIA VICTORIA USUGA PARRA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente (23-07-2021) A la demandada María Victoria Usuga Parra - Se requiere al apoderado de la parte ejecutante - Concede término (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
05001310301320210019600	Verbal	JOSE JESÚS GOMEZ JIMENEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAIRO ARISTIZABAL GOMEZ	Auto inadmite demanda (22-07-2021) Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
05001310301320210020900	Verbal	BENITO CHASOY MUYUY	ALEXANDER ALBERTO RUIZ ARANGO	Auto admite demanda (22-07-2021) Ordena notificar personalmente a través de la secretaría del Despacho - Corre traslado - Concede amparo de pobreza - Reconoce personería a la abogada Luz Estella Ortiz Ortiz - Se acepta sustitución del poder que hace la apoderada, en la persona del abogado Andres Arcila Chavarria (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
05001310301320210022000	Ejecutivo Singular	PROMEDICS SALUD IPS S.A.S.	CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A.	Auto rechaza demanda (23-07-2021) Por falta de competencia en atención al factor cuantía - Se ordena remitir expediente a los Jueces Civiles Municipales de Medellín (Reparto) (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210023000	Ejecutivo Singular	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S S.A.S. SAVIA SALUD E.P.S.	ESE HOSPITAL SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE SALGAR	Auto rechaza demanda (23-07-2021) Por falta de competencia en atención al factor territorial - Se ordena remitir el expediente digital a los Jueces Civiles del Circuito de Bolívar (Reparto) (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
05001310301320210026000	Tutelas	ELIANA MARIA RUIZ RIVERA	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA	Sentencia tutela primera instancia (22-07-2021) Se niega la solicitud de amparo a los derechos invocados - Ordena notificar a las partes (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
05001310301320210026600	Tutelas	LINA MARCELA VELA VALENCIA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia (23-07-2021) Se concede el amparo de los derechos fundamentales invocados por la accionante - Se ordena notificar a las partes (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		
05001400301720210055201	Tutelas	SUSANA ESTEFANÍA GONZALEZ ISAZA	COMISARÍA DE FAMILIA NRO. 16 DE MEDELLÍN	Sentencia tutela segunda instancia (23-07-2021) Se revoca la sentencia de tutela del 17 de junio de 2021 - Concede la protección al derecho fundamental de debido proceso - Se ordena notificar a las partes (EST. 26-07-2021)	23/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN  
SECRETARIO (A)